

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014)

REF:	RADICADO	05001 33 31 010 2009 00193 -00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
	DEMANDANTE:	RAÚL OVIDIO MARÍN CARDONA
	DEMANDADO:	CREMIL
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR PRIMERA COPIA AUTENTICA QUE PRESTA MÉRITO EJECUTIVO

El apoderado de la parte demandante presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de la sentencia de primera instancia con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo , así mismo expedir constancia de ejecutoria, en la cual se certifique su actuación dentro del proceso.

De conformidad con lo establecido en el artículo 115 del C.P.C., se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de la sentencia de primera instancia con nota de ser primera copia que presta mérito ejecutivo, y constancia de ejecutoria en la cual se certifique la actuación del apoderado del demandante dentro del proceso.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

Así mismo se autoriza que tales documentos sean entregados a HENRY LONDOÑO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.570.509.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

El auto anterior se notifica
en estados de fecha 11 de
febrero de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA

n.z